



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Salud



CERTIFICADO SANITARIO

ID del Certificado: **35XYCJ**

El (la) suscrito(a) **DIRECTOR TECNICO**, certifica que según visita realizada el día 08-03-2023, al establecimiento cuya razón social y/o nombre comercial es **FUNDACIÓN PARA EL NIÑO SORDO ICAL**, ubicado en la dirección VEREDA BOJACA FINCA LA FÉ, se verificó el cumplimiento total de los requisitos técnico sanitarios exigidos por la normatividad sanitaria vigente al momento de la visita y que aplica para el funcionamiento de: **SERVICIOS DE ATENCION EN SALUD**.

Por lo tanto, mediante acta **011 /0098**, se expidió concepto sanitario **FAVORABLE** al mencionado establecimiento cuyo propietario y/o representante legal es el (la) señor(a) **JULIÁN EDUARDO FALLA ARREDONDO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número **80815718**, y que para efectos comerciales se identifica con número de NIT **860021072-0**.

La presente certificación pierde validez y podrá ser retirada junto con el acta referida, por la Autoridad Administrativa en cualquier momento, si se comprueba el desmejoramiento o incumplimiento de las condiciones sanitarias previstas en la Ley 9 de 1979, RESOLUCIÓN 4445 de 1996: Condiciones sanitarias de las IPS. RESOLUCION 1164 DE 2002: Manual para la Gestión de Residuos hospitalarios y similares DECRETO 780 DE 2016: Decreto único reglamentario del sector salud y protección social. RESOLUCION 14861 DE 1985. Normas para la protección de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos. CIRCULAR 047 DE 2006: Procedimiento para el plan de Gestión de residuos hospitalarios para profesionales independientes de la salud DECRETO 1575 DE 2007: Sistema para la Protección y Calidad del agua para consumo humano. LEY 1335 DE 2009: Políticas para prevención del consumo de tabaco y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan y/o por el cambio del propietario o destinación de la actividad comercial.

El presente certificado sanitario es expedido a los 15 días del mes de mayo del año 2023, y será válido hasta el 07-03-2024, teniendo en cuenta que la visita sanitaria se realizó el 08-03-2023.

Nota: El presente documento certifica únicamente las condiciones sanitarias del establecimiento, y de ninguna manera exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016.


CARLOS JOSE PARRA NEIRA
DIRECTOR TECNICO

Realizó Visita: GIOVANA BEATRIZ SUÁREZ CASTELLANOS
Proyectó: NOHORA ALICIA QUIÑONES POVEDA
Revisó: JENNY MARCELA VANEGAS BOSSA
Aprobó: CARLOS JOSE PARRA NEIRA

ID: *35XYCJ*



35XYCJ - 011 /0098
Hash de la firma:
i2ov8Ew3PsCyUn41Z9